

BAQUEDANO, 21 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1169

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Construcción Piscina Recreativa Localidad de Sierra Gorda Fase Terminaciones ID 3847-2-LP10".
2. Decreto Exento N° 491, de fecha 08 de Marzo de 2010, que aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., por un monto de \$ 241.274.679 (doscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
3. Presupuesto detallado presentado por la empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., por un monto de \$ 23.988.561.
4. Informe de fecha 14 de Junio de 2010, emitido por el Ingeniero Constructor señor Cristian Paniagua Tapia y V° B° de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
5. Certificado N° 92, de fecha 07 de Junio de 2010, emitido por la Secretaria Municipal (s) Carolina Ibarra Figueroa, en el cual se aprueba Modificación Presupuestaria.
6. Certificado N° 93, de fecha 07 de Junio de 2010, emitido por la Secretaria Municipal (s) señorita Carolina Ibarra Figueroa, en el cual el Honorable Cuerpo de Concejales aprueba Mayores Obras, aumento de partidas, por un monto de \$ 23.988.561 (veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos) Impuestos incluidos.
7. Addendum N° 2, de fecha 11 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., en el cual se conviene pactar una Mayor Obra, por un valor de \$ 23.988.561 (veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos) impuestos incluidos.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

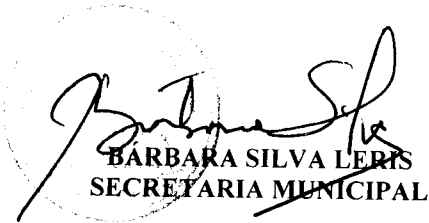
DECRETO:

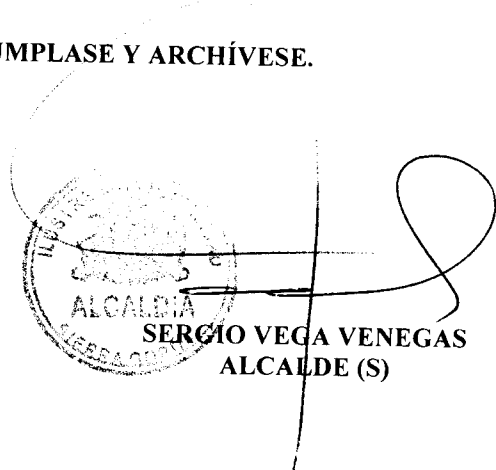
1. RATIFIQUESE Y APRUEBESE Addendum N° 02, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., de fecha 11 de Junio de 2010, Mayor Obra, aumento de partidas, por un monto de \$ 23.988.561 (veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos) impuestos incluidos, por la obra denominada "Construcción Piscina Recreativa Localidad de Sierra Gorda Fase Terminaciones ID 3847-2-LP10", según vistos.

BM

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub-Asignación 24 "Obras Civiles".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)



ADENDUM N° 2

“CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA FASE TERMINACIONES ID 3847-2-LP10”

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

ELB ARQUITECTURA Y CIA. LTDA.

3102 02 2010

En Baquedano, República de Chile, a 11 de Junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde Titular Sr. **JOSÉ AGUSTIN GUERRERO VENEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante “Municipalidad” o el “Municipio”, por una parte, y por la otra la Empresa **ELB ARQUITECTURA Y CIA. LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.018.104-8, representada en este acto por **ERNESTO LÓPEZ BUGUEÑO**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 8.987.516-1, ambos con domicilio en calle Serrano N° 621, Antofagasta, en adelante e indistintamente “La Empresa” o “El Adjudicatario” o “El Contratista”, exponen:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES: a) De conformidad al contrato de fecha 28 de Enero de 2009 del proyecto denominado “**CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, FASE TERMINACIONES ID 3847-2-LP10**”;



Uno: Con fecha 04 de Junio de 2010, mediante Decreto Exento N° 1040, se aprobó Addendum N° 1, de fecha 01 de Junio de 2010, por ampliación de plazo de 15 días.

Dos: Presupuesto detallado presentado por la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda.. Mayores Obras, aumento de partidas, por un monto de \$ 23.988.561 (veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos).

Tres: Informe de fecha, 14 de Junio de 2010, emitido por el Ingeniero Constructor, señor Cristian Paniagua Tapia y V° B° de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, Señorita Carolina Ibarra Figueroa.

Cuatro: Certificado N° 92, con fecha 07 de Junio de 2010, emitido por la Secretaria Municipal (S) Carolina Ibarra Figueroa, en el cual se aprueba modificación presupuestaria

Quinto: Certificado N° 93, de fecha 07 de Junio de 2010, emitida por la Secretaria Municipal (S) Carolina Ibarra Figueroa, Acuerdo del Concejo Municipal, el que aprueba Mayores Obras, por aumento de partidas, presupuesto original, por un monto de \$ 23.988.561.

SEGUNDO: MAYOR OBRA

De este modo, por el presente acto la **Municipalidad de Sierra Gorda** y la **EMPRESA ELB ARQUITECTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad a los antecedentes, las partes de común acuerdo se convienen en pactar la Mayor Obra estipulada en el presupuesto proporcionado por el contratista y aprobado por el Ingeniero Constructor señor Cristian Paniagua Tapia, con Visto Bueno de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, por el monto de \$ 23.988.561, impuesto incluido.



TERCERO: El precio de esta Mayor Obra, se registrarán por el sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses y considera el siguiente monto:

MAYOR OBRA: \$ 23.988.561, impuesto incluido.-

Monto que se solucionara mediante estado de pago, cuya cuantía será determinada según programa de avance de trabajo de la empresa previamente visado por la Inspección Técnica de Obras. A el estado de Pago se le practicará una retención de un 5% , que serán devueltos a los tres meses de las recepción provisoria de la obra total contratada, siempre y cuando la empresa tenga derecho a que se le restituya la boleta de garantía. En todo lo demás el estado de pago se registrá por el mismo estatuto establecido en el contrato.

TERCERO: GARANTÍAS

Para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato en conformidad con el artículo 38 del texto refundido de la Ley N° 18.695 y artículo 11 de la Ley N° 19.886, la empresa otorgará una nueva boleta bancaria de garantía de liquidez inmediata por un monto equivalente al **10%** del valor de la Mayor Obra pactada en este instrumento tomada a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando nombre del proyecto, ID y concepto por el cual es tomada, con una vigencia igual o superior al plazo ofertado, más 180 días corridos, estos últimos contados desde

la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Esta boleta deberá ser puesta a disposición del Municipio a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados desde la suscripción de este addendum.

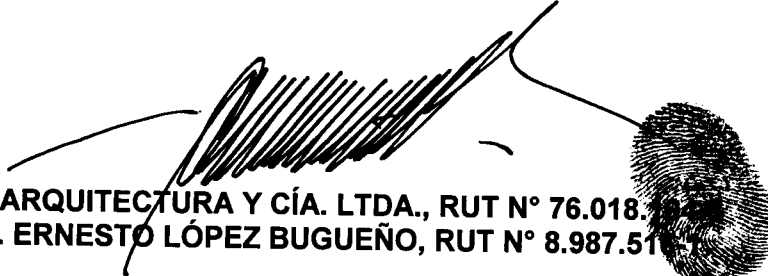


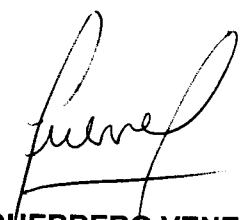
CUARTO: MARCO REGULATORIO

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

QUINTO: Este convenio se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres en poder de la municipalidad y uno en poder del contratista.

SEXTO: La personería del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda emanada del artículo 63 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. En tanto la personería de Ernesto López Bugueño, en su calidad de Representante Legal, para actuar en representación de la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda...


ELB ARQUITECTURA Y CÍA. LTDA., RUT N° 76.018.
p.p. ERNESTO LÓPEZ BUGUEÑO, RUT N° 8.987.51


JOSÉ GUERRERO VENEGAS, RUT N° 8.074.889-2
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

**Autorización al dorso
5° Notaria**